



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 284/2021
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 1030/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 14-00938/2021
Objeto de la contratación: Adquisición de Mobiliarios con destino a diferentes oficinas de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE
Rubro: Equipo de oficina y muebles
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	27/09/2021	Día y hora:	20/10/2021 a las 11:30 hs.
Fecha de finalización:	20/10/2021 a las 11:29 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Archivador metálico de cinco o cuatro cajones, color negro o marrón. Medidas aproximadas: PROFUNDIDAD 68.5 ANCHO 46 CM ALTO DEL CAJÓN 33.5 CM. PRESENTAR FOLLETERIA	UNIDAD	2,00
2	Biblioteca de MDF con dos puertas y estantes, color marrón oscuro(Tabaco) o negro. Medidas aproximadas: Alto 2.00m x Ancho 0.78m x Profundidad 0.36m. PRESENTAR FOLLETERIA	UNIDAD	6,00
3	Escritorio de MDF para Computadora fija con repisas para impresora y accesorios. Medidas aproximadas: Alto 1.20m x Ancho 1.00m x Profundidad 0.45m. Color marrón oscuro (Tabaco). PRESENTAR FOLLETERIA	UNIDAD	1,00
4	Escritorio de MDF con cajones y cerradura, medidas aproximadas: Alto 0.74m x Ancho 1.20m x Profundidad 0.60m., color marrón oscuro(Tabaco) o negro. PRESENTAR FOLLETERIA	UNIDAD	2,00
5	Sillas ergonómicas color negro, con apoya brazos, rotatorias, con altura regulable. Material: tipo cuerina o eco cuero. Estructura reforzada. Medidas aproximadas: Alto(Suelo hasta cabecera): 95cm / 107 cm; Alto (Suelo hasta el asiento): 44cm / 56cm; Alto(Suelo hasta parte superior de apoyabrazos): 66cm / 78cm; Respaldo: 40cm de alto x 45 cm de ancho; Asiento: 43 x 48 cm Espuma de alta densidad. PRESENTAR FOLLETERIA	UNIDAD	10,00
6	Sillones Gerenciales ergonómicos color negro, con apoya brazos, giratorios con ruedas de alta durabilidad, con altura regulable. Material: tipo cuerina o eco cuero. Estructura reforzada. Medidas aproximadas: Asiento:46cm de ancho x 46cm de profundidad, 2cm de espesor; Respaldo: 63cm de alto, 46cm de ancho, 2cm de espesor. PRESENTAR FOLLETERIA	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Condiciones Particulares

Art.1°) La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de: MOBILIARIOS CON DESTINO A DIFERENTES OFICINAS DE LA FAC. DE CIENCIAS VETERINARIAS, según se detallan anteriormente.

Nota: Deberán ser materiales nuevos y sin uso.

Art.2°) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 509.000,00 (Pesos Quinientos nueve mil con cero centavos).- La Propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

Art.3°) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:30 del día 20/10/2021. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art.4°) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 11:29 del día 20/10/2021.

Art.5°) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (PC) y en SOBRE CERRADO con la leyenda: "FACULTAD DE Impreso el 25/10/2021



Art. 6º) Además la oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).
- b) El precio cotizado será el PRECIO FINAL QUE SE DEBA PAGAR POR TODO CONCEPTO. El oferente deberá formular oferta por ambos renglones porque la adjudicación será conjunta por cuestiones de funcionalidad.
- c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art. 7º) Documentación: Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

- a) **DECLARACION JURADA** en el formulario modelo que se adjunta (DDJJ Decreto 825/88).
- b) **CONSTANCIA DE INSCRIPCION AL SIPRO - SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES** (en cumplimiento a lo establecido en los Art. 234 al 240 del Dec. Reglamentario 893/12). O en su defecto de estar pre-inscriptos, para lo cual deberá completar la inscripción antes de finalizar el trámite de adjudicación.
- c) **CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A AFIP.**
- d) **NOTA** constituyendo domicilio y datos relativos: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

Art 8) Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art. 9º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 3.900.000.-. En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art.10º) Evaluación de las ofertas: La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un acta dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el



anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación (Art 73 Dec. 1030/16). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

Art.11º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art.12º) El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, previa coordinación de entrega al correo auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar o compras@vet.unne.edu.ar.

Art. 13º) La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

Art.14º) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada.-

Art.15º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

Art.16º) La presente Contratación Directa se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 1030/16, Decreto N° 690/2016 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios y N° 259/20 FCV.-

Art.17º) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será



interesados de acuerdo al Art. 20° del Decreto 1023/2001 del REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL.

Art.19°) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, **hecho que deberá impactar en la página del organismo.** La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimada su oferta.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.